



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00704-2024-MPS/GM

Satipo, 14 de agosto de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 0241-2023-MPS/GM, de fecha 10 de octubre de 2023; Informe N° 1504-2024-MPS/GDUI-SGOP; Memorandum N° 0129-2024-MPS/GDUI, de fecha 21 de mayo de 2024; Memorandum N° 167-2024-SGPI-GDUI/MPS, de fecha 21 de mayo de 2024; Informe N° 057-2024-HJRKR-EPI/MPS, fecha 23 de mayo de 2024; Informe N° 215-2024-MPS/SGPI, de fecha 24 de mayo de 2024; Informe N° 0770-2024-MPS/SGL, de fecha 05 de junio de 2024; Informe N° 066-2024-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 18 de junio de 2024; Informe N° 250-2024-MPS/SGPI, de fecha 19 de junio de 2024; Carta N° 00800-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 21 de junio de 2024; Carta N° 006-2024-MPS/SGOP-CVED, de fecha 27 de junio de 2024; Informe N° 01889-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 28 de junio 2024; Memorandum N° 216-2024-SGPI-GDUI/MPS, de fecha 28 de junio de 2024; Informe N° 074-2024-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 22 de julio de 2024; Informe N° 301-2024-MPS/SGPI, de fecha 22 de julio de 2024; Memorandum N° 0092-2024-MPS/SGOP, de fecha 25 de julio de 2024; Informe N° 10-2024-EP-RSCP-SGOP/MPS, de fecha 31 de julio de 2024; Informe N° 2152-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 02 de agosto de 2024; Informe N° 1904-2024-MPS/GDUI, de fecha 08 de agosto de 2024; y todos los insertos en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0241-2023-MPS/GM, de fecha 10 de octubre del 2023, se declara procedente la APROBACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039; con un presupuesto total de S/ 352,258.92 [Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 92/100 soles].

Que, mediante Informe N° 1504-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 20 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Alan Ronald Suarez Rojas, solicitó designación de un profesional para actualización y/o reformulación del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, toda vez que de acuerdo al valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses [...].

Que, a través del Memorandum N° 0129-2024-MPS/GDUI, de fecha 21 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, solicitó al Sub Gerente de Pre Inversión (e) la actualización de costo del Expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039.

Que, con Memorandum N° 167-2024-SGPI-GDUI/MPS, de fecha 21 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Pre Inversión (e), B/Ing. Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez, solicita actualización de costo de expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, al Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera.

Que, con Informe N° 057-2024-HJRKR-EPI/MPS, fecha 23 de mayo de 2024, el Evaluador de Proyectos de la SGPI, Ing. Civil Héctor José Roberto La Rosa Vera, solicitó cotización de precios de materiales y equipos, anexados al presente informe.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00704-2024-MPS/GM.

C.c.

Archivo personal
Archivo Institucional
GDUI/SGOP/SGPI/OTI

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe





Que, con Informe N° 215-2024-MPS/SGPI, de fecha 24 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Pre Inversión (e), B/Ing. Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez, solicitó al Sub Gerente de Logística, el precio de costos de los materiales para la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

En atención a lo requerido, con Informe N° 0770-2024-MPS/SGL, de fecha 05 de junio de 2024, el Sub Gerente de Logística, C.P.C. German Reginaldo Huarcaya, traslada al Sub Gerente de Pre Inversión el Informe N° 0159-2024-MPS-C-SCG/SGL, recepcionado con fecha [05/06/2024] donde el Tec. Shyoel Capcha Gutiérrez, en calidad de Cotizador de la SGL, remite la cotización de diversos materiales para la elaboración de la actualización del expediente técnico: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

Que, mediante Informe N° 066-2024-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 18 de junio de 2024, el Evaluador de Proyectos, Ing. Civil Héctor José Roberto La Rosa Vera, presentó la actualización de costos del expediente técnico de la IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039; donde indica que, se procedió a realizar la actualización de los costos de acuerdo a la cotización brindada por el área de logística, el mismo que aclara que la actualización solo se realizó a los precios de los insumos [...].

Que, con Informe N° 250-2024-MPS/SGPI, de fecha 19 de junio de 2024, el Sub Gerente de Pre Inversión (e), B/Ing. Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez, que en referencia al Informe N° 066-2024-HJRLRV-EPI/MPS, remite la actualización de los costos de acuerdo a la cotización brindada por el área de logística del proyecto IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

Que, mediante Carta N° 00800-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 21 de junio de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Civil Alan Ronald Suarez Rojas, solicitó al Evaluador de Proyectos I de la SGOP realizar la evaluación del expediente técnico de la IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

Que, con Carta N° 006-2024-MPS/SGOP-CVED, de fecha 27 de junio de 2024, el Evaluador de Proyectos de la SGOP, Ing. Civil Espinoza Daniel Cristian Víctor, remite la evaluación del expediente técnico de la IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039; el cual, se adjunta el Informe N° 005-2024-MPS/SGOP-CVED, cuya conclusiones y recomendaciones, son las siguientes:

CONCLUSIONES:

Se concluye que el expediente técnico IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039, no presenta las actualizaciones de costos en función a las cotizaciones hechas por parte de la Sub Gerencia de Logística.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda tomar en consideración las actualizaciones de los materiales presentados por la Sub Gerencia de Logística, corregir la descripción en el numeral 16, el costo total de los precios y cantidades de recursos requeridos deben ser igual al costo directo, adjuntar la Base de datos Backup en el CD de la elaboración del expediente técnico IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

Que, con Informe N° 01889-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 28 de junio 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Civil Alan Ronald Suarez Rojas, recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura derivar a la Sub Gerencia de Pre Inversión para que pueda tomar en consideración las cotizaciones de los materiales presentado por la Sub Gerencia de Logística, corregir la descripción en el numeral 16, el costo total de los precios y cantidades de recursos requerido deben ser igual al costo directo, adjunta la base de datos backup en CD de la elaboración del expediente técnico de la IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

Que, con Memorandum N° 216-2024-SGPI-GDUI/MPS, de fecha 28 de junio de 2024, el Sub Gerente de Pre Inversión, B/Ing. Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez, solicitó levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039, al Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera.

Que, mediante Informe N° 074-2024-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 22 de julio de 2024, el Evaluador de Proyectos, Ing. Civil Héctor José Roberto La Rosa Vera, presentó el levantamiento de observaciones realizadas a la actualización de precios del proyecto IOARR: “RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2564039.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00704-2024-MPS/GM.
C.c.
Archivo personal
Archivo Institucional
GDUI/SGOP/SGPI/OTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



Que, con Informe N° 301-2024-MPS/SGPI, de fecha 22 de julio de 2024, el Sub Gerente de Pre Inversión, B/Ing. Jhonatan Antonio Veliz Gutiérrez, remitió el Informe N° 074-2024-HJRLRV-EPI/MPS, respecto al levantamiento de observaciones realizadas a la actualización de los costos de acuerdo a la cotización brindada por el área de logística del proyecto IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039.

Que, con Memorandum N° 0092-2024-MPS/SGOP, de fecha 25 de julio de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, el Ing. Civil Alan Ronald Suarez Rojas, designa a la Especialista Evaluador de Proyectos para su evaluación del expediente técnico del proyecto IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039.

Ante ello, Informe N° 10-2024-EP.RSCP-SGOP/MPS, de fecha 31 de julio de 2024, la Evaluadora de Proyectos de la SGOP, Arq. Raquel Seline Chuquillanqui Paucar, remite la evaluación de actualización de costo del expediente técnico IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, cuya conclusión y recomendación, señala lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Después de revisado el Informe N° 074-2024-HJRLRV-EPI/MPS, de fecha 22 de julio del 2024, que corresponde al levantamiento de observaciones por parte del Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera, se DA CONFORMIDAD a la actualización de costos del expediente técnico IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039.

RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, se recomienda la APROBACIÓN de la actualización de costos el expediente técnico IOARR denominado: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, mediante acto resolutivo.

Por lo cual, con Informe N° 2152-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 02 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, el Ing. Civil Alan Ronald Suarez Rojas, en su condición de área usuaria, emite su PROCEDENCIA y solicita aprobación mediante acto resolutivo la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, por un monto total de S/ 352,293.64 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 64/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, actualizado por el Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera - Evaluador de Proyectos de la SGPI.

En ese entender, con Informe N° 1904-2024-MPS/GDUI, de fecha 08 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, concluyó que, contando con los informes técnicos, se otorga la PROCEDENCIA y solicita a este Despacho aprobar mediante vía acto resolutivo, la Actualización de Costos del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039, por un monto de S/ 352,293.64 [Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 64/100 soles], conforme al siguiente resumen de presupuesto actualizado:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

DESCRIPCION	S/
OBRAS PROVISIONALES	4,383.08
PINTURA DE MUROS SUPERIORES LÁTEX	3,922.69
COBERTURAS	207,183.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2,436.32
OTROS	18,199.74
COSTO DIRECTO	236,124.83
GASTOS GENERALES (10.00 %)	23,612.48
UTILIDAD (7.00%)	16,528.74
SUB TOTAL	276,266.05
IMPUESTO (IGV 18%)	49,727.89
PRESUPUESTO DE OBRA	325,993.94
SUPERVISION	16,299.70
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL	352,293.64

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00704-2024-MPS/GM.
C.c.
Archivo personal
Archivo Institucional
GDUI/SGOP/SGPI/OTI

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe



Que, es importante traer a colación el numeral 34.1 del artículo 34°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe respecto al valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección **no puede tener una antigüedad mayor de los nueve (9) meses**, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, en esa misma línea, a través de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en ese entender, el numeral 11° del artículo 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, define al **PROYECTO DE INVERSIÓN** como: "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. [...] b. **No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento**".

Que, de la mencionada directiva, en el CAPITULO IV dispone el REGISTRO DE LA APROBACION DE LAS IOARR, el artículo 28° regula la **APROBACION DE LAS IOARR**, numeral 28.1 La UF aprueba las IOARR mediante registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. 28.2 La UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo. 28.3 La aprobación de una IOARR **tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones**, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo.

Que, de la revisión al expediente administrativo a través del cual se requiere la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "**RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**" con CUI N° 2564039, se advierte que el presupuesto total de la actualización de costos del expediente técnico de la IOARR es de S/ 352,293.64 [Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 64/100 soles], cuyo plazo de ejecución es de [60] días calendario, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Por Contrata); actualización de costos del expediente técnico elaborado por el **Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera - Evaluador de Proyectos de la SGPI con CIP N° 244772**; en ese sentido habiendo sido evaluado y aprobado de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas técnicas competentes [mediante Informe N° 10-2024-EP.RSCP-SGOP/MPS, de fecha 31 de julio de 2024, de la Evaluadora de Proyectos de la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 2152-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 02 de agosto de 2024, del Sub Gerente de Obras Públicas e Informe N° 1904-2024-MPS/GDUI, de fecha 08 de agosto de 2024 del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura], por lo que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutorio, en virtud de la delegación y desconcentración de facultades según la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A/MPS.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA Y DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la APROBACIÓN de la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039; cuyo presupuesto total asciende al monto de S/ 352,293.64 [Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 64/100 soles], con un plazo de ejecución de **sesenta [60] días calendario, cuya modalidad de ejecución es por**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00704-2024-MPS/GM.
C.c.
Archivo personal
Archivo Institucional
GDUI/SGOP/SGPI/OTI

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe





ADMINISTRACIÓN INDIRECTA; expediente técnico actualizado por el Ing. Héctor José Roberto La Rosa Vera - Evaluador de Proyectos de la SGPI con CIP N° 244772; con el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

DESCRIPCION	S/
OBRAS PROVISIONALES	4,383.08
PINTURA DE MUROS SUPERIORES LÁTEX	3,922.69
COBERTURAS	207,183.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2,436.32
OTROS	18,199.74
COSTO DIRECTO	236,124.83
GASTOS GENERALES (10.00 %)	23,612.48
UTILIDAD (7.00%)	16,528.74
SUB TOTAL	276,266.05
IMPUESTO (IGV 18%)	49,727.89
PRESUPUESTO DE OBRA	325,993.94
SUPERVISION	16,299.70
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL	352,293.64

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECÍSESE que la aprobación dispuesta en el Artículo Primero no ha generado la modificación de la concepción técnica del proyecto, manteniéndose subsistentes los otros documentos y estudios que conforman el Expediente Técnico, incluyendo la responsabilidad del contratista por cualquier error, omisión o deficiencia en el expediente técnico, y el perjuicio que éste genere.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis para la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA LOCALIDAD SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2564039; son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL